

Debe Decir:

Será la Dirección de Educación la responsable de recibir la documentación de los solicitantes en lugar y fechas mencionadas en la invitación a la Acción Social, quien corroborará que cumplan con todos los requisitos establecidos para quedar formalmente registrados en el mismo.

La Dirección de Educación recibe, integra y revisa cada una de las solicitudes e integra los expedientes; elabora una relación con los solicitantes que hayan cumplido con los requisitos del Programa y que según Estudio Socioeconómico tengan menos recursos económicos.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado Sistema de datos personales de GAM superior, el cual tiene su fundamento en los artículos 9 y 21 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; numeral 12, 13 y 26 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal (publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 OCTUBRE 2009); artículo 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2010, cuya finalidad es resguardo de los datos personales que otorga el ciudadano que solicita el apoyo y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CGDF, CMHALDF, INFODF, órganos jurisdiccionales federales y locales, en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Dirección de Educación, y donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Calle 5 de Febrero Esq. Vicente Villada, P.B., Col. Villa Gustavo A, Madero, C.P. 07050, Del. Gustavo A. Madero, México, D.F.

Artículo segundo: Se Cancela la Acción Social de Desarrollo Social “**HaGAMos tu Despensa 2016**”.

Artículo tercero: Se modifica la Acción Social de Desarrollo Social “**Apoyo Alimentario GAM 2016**”, en las siguientes partes tal y como se indica a continuación:

Página 50 numeral II.

Dice:

II. Objetivos y Alcances
Objetivo General

Coadyuvar a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación de los maderenses de escasos recursos económicos; así como colaborar con la estrategia de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad social imaginación y, con ello, mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables de la demarcación; a través de una ayuda económica anual de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al menos a 13 mil mujeres y hombres a partir de los 18 años de edad en adelante, habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero de escasos recursos económicos.

Debe Decir:

II. Objetivos y Alcances
Objetivo General

Coadyuvar a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación de los maderenses de escasos recursos económicos; así como colaborar con la estrategia de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad social imaginación y, con ello, mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables de la demarcación; a través de una ayuda económica anual de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a 4,133 mujeres y hombres a partir de los 18 años de edad en adelante, habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero de escasos recursos económicos

Página 51 numeral II

Dice:

II. Objetivos y Alcances

Alcances: Esta Acción Social de transferencia monetaria busca disminuir el número de maderenses en situación de pobreza mediante ayudas económicas entregadas al menos a 13 mil mujeres y hombres de 18 años de edad en adelante, que sean parte de la población con mayor índice de marginación y de menos recursos económicos.

Debe Decir:

Alcances: Esta Acción Social de transferencia monetaria busca disminuir el número de maderenses en situación de pobreza mediante ayudas económicas entregadas a 4,133 mujeres y hombres de 18 años de edad en adelante, que sean parte de la población con mayor índice de marginación y de menos recursos económicos.

Página 51 numeral III

Dice:

III. Metas Físicas

Por insuficiencia presupuestal esta Acción Social no cuenta con las condiciones de alcanzar la universalidad, por tanto no se puede apoyar económicamente a la totalidad de la población objetivo; sin embargo, se realizarán las gestiones correspondientes con el propósito de aumentar paulatinamente el porcentaje de beneficiarias y beneficiarios durante los ejercicios fiscales subsecuentes.

Apoyar económicamente al menos a trece mil mujeres y hombres de 18 años de edad en adelante, habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero, de escasos recursos económicos y alto grado de marginación, con un monto anual de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Debe Decir:

III. Metas Físicas

Por insuficiencia presupuestal esta Acción Social no cuenta con las condiciones de alcanzar la universalidad, por tanto no se puede apoyar económicamente a la totalidad de la población objetivo; sin embargo, se realizarán las gestiones correspondientes con el propósito de aumentar paulatinamente el porcentaje de beneficiarias y beneficiarios durante los ejercicios fiscales subsecuentes.

Apoyar económicamente a cuatro mil ciento treinta y tres mujeres y hombres de 18 años de edad en adelante, habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero, de escasos recursos económicos y alto grado de marginación, con un monto anual de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Página 51 numeral IV.

Dice:

IV. Programación Presupuestal Monto total de la Acción Social para el ejercicio fiscal 2016: Monto total \$19,500.000.00 (diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Monto unitario por persona beneficiaria: \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.). La ayuda económica será entregada a través de tarjeta electrónica en dos ministraciones de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una durante el ejercicio 2016.

Debe Decir:

IV. Programación Presupuestal Monto total de la Acción Social para el ejercicio fiscal 2016: Monto total \$6, 199,500.00 (seis millones ciento noventa nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Monto unitario por persona

beneficiaria: \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.). La ayuda económica será entregada a través de tarjeta electrónica en dos ministraciones de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una durante el ejercicio 2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO. Estas Acciones Sociales son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estas Acciones con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016

ISIDRO CORRO ORTIZ

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO